



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 07 ENE. 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MPH/12, de fecha 07 de enero del 2015, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de Obra: Construcción de Pistas y Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación de Basilio Auqui Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194" de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con el Informe N° 001-2015-MPH/12, de fecha 07 de enero del 2015, la Gerencia Municipal, solicita la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de Obra: Construcción de Pistas y Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación de Basilio Auqui Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°909-2014-MPH/A, de fecha 25 de noviembre del 2014, donde se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de Obra: Construcción de Pistas y Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación de Basilio Auqui Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de Obra: Construcción de Pistas y Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación de Basilio Auqui Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| Ing. ADOLFO BONILLA JERI
Sub Gerente de Obras | Miembro |
| Ing. CESAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO
Sub Gerente de Estudios y Proyectos | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE